SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 107 -2017-PE/SSE

Lima, 10 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 745-2017-MINAGRI-SSE-OA e Informe N° 46-2017-MINAGRI-SSE-OA de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, se creó el Organismo Público Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Ley N° 30495 se modificó la Ley N° 28890, ampliando su ámbito a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-PE/SSE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2017, asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2017-PE/SSE, se aprobó la segunda modificación al referido Plan incluyendo el procedimiento de selección Ítem 14 - "Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para la sede central de Sierra y Selva Exportadora" el mismo que según el Informe N° 046-2017-MINAGRI-SSE-OA-LOG de la Unidad de Logística, ha quedado desierto y pasará a quedar sin efecto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE dada las disposiciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, en dicho contexto, la Unidad de Logística, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección Ítem 15 – Contratación Directa, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para la sede central de Sierra y Selva Exportadora" por el valor estimado de S/ 2´530,173.60 (Dos millones quinientos treinta mil ciento setenta y tres con 60/100 soles).

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)";

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir el procedimiento de selección antes indicado, a fin de dar atención al requerimiento señalado por la Unidad de Logística en el Informe N° 046-2017-MINAGRI-SSE-OA-LOG;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley N° 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI y a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2017, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-PE/SSE, para Incluir el procedimiento de selección Ítem 15 – Contratación Directa, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Bien Inmueble para la sede central de Sierra y Selva Exportadora" por el valor estimado de S/ 2´530,173.60 (Dos millones quinientos treinta mil ciento setenta y tres con 60/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO